



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.101/2025.

ACTA SIMPLE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2025-0067, PARA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL NIVEL CENTRAL DEL INAPA.”

La Dirección Administrativa, actuando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, en el cual establece en su artículo 38 que la competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante, presenta la siguiente decisión;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: El acta de inicio del proceso No. 103/2025.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de septiembre del 2025, fue publicado el Proceso de COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2025-0067 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL NIVEL CENTRAL DEL INAPA.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de septiembre del 2025, a las 03:00 p.m., se cerró la Presentación de Oferta del proceso para la contratación de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL NIVEL CENTRAL DEL INAPA”.

VISTA: El acta simple de apertura, de fecha 12 de septiembre del año 2025, en la cual se hace constar que fue recibida **cinco (5) oferta**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), y una (1) de manera física detallando las mismas:

SERVICIO	PROVEEDOR	MODALIDAD DE RECEPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)
1	Ingeniería Electromecánica y Construcciones (DINGECON), SRL.	FISICA	RD\$1,396,739.14
2	Jean Carlos Mendoza Quezada.	SECP	RD\$1,834,900.00
3	Soluciones Corporativas (SOLUCORP), SRL.	SECP	RD\$1,960,000.06
4	Construcción y Soporte Eléctrico Charles Perez CSECP, SRL.	SECP	RD\$1,345,000.00
5	Ocsa Proservices, SRL.	SECP	RD\$1,770,000.00
6	Alterna Consultores y Asesores Electricos, SRL.	SECP	RD\$1,675,675.67

CONSIDERANDO: Lo establecido en el numeral 12, del pliego de condiciones "Criterio de adjudicación". El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: Declara desierto el proceso de **COMPRA MENOR**, No. INAPA-DAF-CM-2025-0067, Para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL NIVEL CENTRAL DEL INAPA**, por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas solicitadas.

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo